

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 14 de diciembre.- Paso a despacho de la señora Jueza, informándole que ha arribado al expediente Sentencia de Tutela dictada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, dejando sin efecto alguno la Sentencia No. 10 del 27 de agosto de 2020. Sírvese proveer.

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Auto Desacato **1855**
No. Proceso: VERBAL SUMARIO
Demandante: BETULIA JUDITH TORRES QUINTERO
Demandado: AMBULANCIAS CONTACTO DE VIDA SAS, JOSE GONZALO VALENCIA Y CRISTIAN LEANDRO GIRALDO
Radicación: 760014003001 **20170020400**

En atención a la Sentencia de Tutela No. 206 con fecha de emisión el 6 de octubre de 2020 por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, y notificada al despacho el 30 de noviembre de 2020, dictada dentro de la Acción de tutela Instaurada por la señora JULIA KATHERINE GARCES BUSTAMANTE actuando en calidad de Representante Legal de AMBULANCIAS CONTACTO DE VIDA SAS, contra este despacho, mediante la cual deja sin efecto alguno la Sentencia No. 010 del 27 de agosto de 2020, dictada dentro del proceso de la referencia, esta oficina judicial procede entonces a obedecer lo dispuesto por el superior funcional.

Conforme lo anterior y como no hay pruebas que practicar, debido a que las pruebas decretadas y practicadas conservan validez, habrá de mencionársele a las partes que una vez en firme el presente auto se proferirá sentencia escrita acatando lo dispuesto por el superior.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, mediante Sentencia de Tutela No. 206 emitida el **06 de octubre de 2.020**, notificada al despacho el 30 de noviembre de 2020, dejando sin efecto alguno la Sentencia **No. 010 del 27 de agosto de 2020**, dictada dentro del proceso de la referencia.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	------

SEGUNDO: En firme el presente auto ingresar el proceso a despacho para proferir sentencia que en derecho corresponde, de acuerdo a lo dispuesto por el superior.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

Cb.

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 168 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de diciembre de 2020

Lida Aidé Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8443f57e4c19d1d95ab3095f52eb6a04ef12c5e48a7a50964be580cc2c34d928**

Documento generado en 14/12/2020 03:12:05 p.m.